

JUNTA DE ANDALUCÍA

SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROPUESTA DE COORDINADORES/AS DE CICLO

Fecha:			
Director/a			
C.E.I.P.		Código:	
Nº. unidades		Localidad:	

Como Director/a del citado centro y de conformidad con lo establecido en el **Artículo 84.1 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de 2º Ciclo, los Colegios de Educación Primaria, los Colegios de Educación Infantil y Primaria y los Centros Públicos Específicos de Educación Especial**, elevo la siguiente Propuesta de Nombramiento de Coordinadores de Ciclo para los **Cursos 2010/2011 y 2011/2012:**

CICLO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Educación Infantil 2º Ciclo		
Primer Ciclo de E. Primaria		
Segundo Ciclo de E. Primaria		
Tercer Ciclo de E. Primaria		
Equipo de Orientación		

Teniendo en cuenta el Artículo 82 de la normativa citada:

- En las Escuelas de Educación Infantil de 2º Ciclo, se propondrá Coordinador del Ciclo, si cuenta con 3 o más unidades.
- En los Colegios de Educación Primaria, se propondrá un Coordinador por cada Ciclo si cuentan con 6 o más unidades y ofertan todos los cursos de este nivel. Si hay menos de 6 unidades, sólo se propondrá 1 Coordinador.
- En los Colegios de Educación Infantil y Primaria se propondrá 1 Coordinador por cada uno de los Ciclos, si se imparten todos los cursos correspondientes a la Educación Primaria y 1 Coordinador de Educación Infantil, si cuenta al menos con 3 unidades de este nivel.
- Para todos los centros citados en los apartados anteriores, se propondrá 1 Coordinador de Equipo de Orientación.

Vº.Bº.
EL/LA INSPECTOR/A

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.-

Fdo.-